



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LA CONCORDIA
Dr. Alex Samaniego Escudero

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN

"CONCORDIA"

COPIA La Concordia Ecuador

NOTARÍA PRIMERA Telf.: 2727-261



CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA

OTORGAN: BYRON RAMÓN ALMEIDA BARREIRO Y OTROS

CUANTÍA: US \$816, 00

#####Cris. Rivera

02781

En la ciudad de La Concordia, Cabecera del Cantón La

Concordia, Provincia de Esmeraldas, República de Ecuador, el día de hoy, viernes nueve de diciembre del año dos mil once; ante mí,

doctor Alex Samaniego Escudero, Abogado, Notario Público

Primero de este Cantón, encargado mediante acción de personal

número seiscientos dieciséis guión DNP, comparecen los señores

BYRON RAMÓN ALMEIDA BARREIRO², casado; MARLENE DEL

ROSARIO ANDRADE MACAY¹, casada; MATILDE EDILMA³ ÁNGULO

POROZO, soltera; CARLOS ARMANDO⁵ BARROS PERALTA,

soltero; NANCY JANETH⁴ BASURTO LÓPEZ, casada; SUSANA

COLOMBIA BRAVO BERMÚDEZ⁶, soltera; TEODORO ELIGIO

CALDERÓN PALACIOS⁷, soltero; MARÍA LUCÍA⁸ CANCEMANCE

ANDRADE, soltera; JOSÉ JAVIER⁹ CARRIÓN LOAIZA, casado;

CARLOS EFRAÍN¹¹ CHACASAGUAY CURAY, soltero; CANDELARIA

BENILDA¹⁰ CHUMO VALDEZ, divorciada; JOSÉ LUIS¹² CUSME

CHÁVEZ, soltero; MARÍA LORENA¹³ DICADO MORÁN, soltera;





JORGE VINICIO ENCARNACIÓN BRAVO, soltero; VÍCTOR HUGO
ENCARNACIÓN BRAVO, soltero; ALFONSO ERAZO VALENCIA,
soltero; ROSA ELENA FLORES SINCHIGUANO, soltera; NÉSTOR
FRANCISCO HERNÁNDEZ CAGUA, soltera; HÉCTOR FÉLIX LOOR
LUCAS, casado; EDUARDO MARCELO LÓPEZ GUERRA, soltero;
EDISON OCTAVIO LÓPEZ VILLARREAL, soltero; MARÍA ELOÍSA
LOZADA ANDINO, soltera; FREDINE ANTONIO MINAYA CASTRO,
soltero; PABLO VERÍSIMO MITTE ZAMBRANO, soltero;
TEMISTOCLES EPIFANIO MOREIRA MEDRANDA, soltero; SILVIA
MARÍA MOREIRA PINARGOTE, casada; CRISTÓBAL WILFRIDO
MUÑOZ CARREÑO, soltero; IRALDA GUADALUPE NEVÁREZ
NEVÁREZ, soltera; WASHINGTON MIGUEL PÉREZ VILLARREAL,
casado; LUIS PATRICIO QUINTO ZAMBRANO, soltero; LUIS
FERNANDO QUINONEZ ZAMBRANO, soltero; FRANCISCO
EUSEBIO RÍOS ARTEAGA, casado; MARÍA CECILIA RIVERA
CEDEÑO, viuda; SERGIO ADALBERTO SABANDO CENTENO,
soltero; ELODORO GEREMÍAS SABANDO SABANDO, soltero; JOSÉ
ROBERTO SACÓN SACÓN, casado; MEDARDO TAPIA FIERRO,
soltero; MARÍA MARLENE TUÁREZ TUÁREZ, soltero; LUIS
ANTONIO UBILLUS RODRÍGUEZ, soltero; VÍCTOR DANIEL
VALENCIA LÓPEZ, casado; ALIPIO ARTURO VÉLEZ RODRÍGUEZ,
soltero; EREIDA DEL JESÚS VERA OCAMPO, soltera; ROGELIO



NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA

Dr. Alex Samaniego Escudero

0000002



DOLORES VERGARA VERGARA, soltero; LUIS BERCELIO
ZAMBRANO LOOR, soltero; MANUEL ANTONIO ZAMBRANO LOOR,
soltero; WALTHER HUMBERTO ZAMBRANO LOOR, casado;
ADRIANO GENERELDO ZAMBRANO MOREIRA, soltero. Todos por

sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
mayores de edad; domiciliados en este Cantón La Concordia,
legalmente capaces según derecho para contratar y obligarse,
portadores de sus respectivos documentos de identidad a quienes
de conocer en este momento, de lo cual doy fe; y, me
solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan
la misma que copiada textualmente dice: " SEÑOR NOTARIO: En
el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
de Constitución de Sociedad Anónima al tenor de las siguientes

cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Intervienen en la celebración de la presenta escritura: **UNO.**
ALMEIDA BARREIRO BYRON RAMÓN, con cedula de ciudadanía
Número uno tres cero nueve cero cero seis siete ocho guión nueve,
estado civil Casado, profesión Empleado; **DOS.** ANDRADE MACAY
MARLENE DEL ROSARIO, con cedula de ciudadanía Número uno
siete uno cuatro uno ocho dos siete cero guión cuatro, estado civil
Casado, de ocupación Quehaceres domésticos; **TRES.** ANGULO
POROZO MATILDE EDILMA, con cedula de ciudadanía Número.

47
COMI

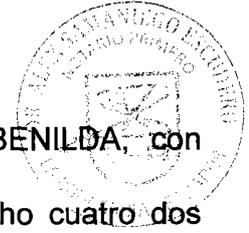


~~Uno siete~~ cero uno cinco tres tres uno cuatro guión uno, de estado civil Soltero, profesión Bachiller; **CUATRO. BARROS PERALTA CARLOS ARMANDO**, con cedula de ciudadanía Número uno siete cero ocho nueve dos cero uno seis guión ocho, estado civil Soltero, ocupación Empleado; **CINCO. BASURTO LÓPEZ NANCY JANETH**, con cedula de ciudadanía Número uno siete uno ocho nueve nueve ocho siete nueve guión cero, estado civil casada, ocupación empleada; **SEIS. BRAVO BERMUDEZ SUSANA COLOMBIA**, con cedula de ciudadanía Número. Uno siete dos cero tres nueve cinco siete dos guión cero, estado civil Soltera, ocupación Empleado; **SIETE. CALDERÓN PALACIOS TEODORO ELIGIO**; con cedula de ciudadanía Número. Uno tres cero cero ocho siete seis nueve seis guión seis, estado civil Soltero, profesión Ciencias Físicas Matemáticas; **OCHO. CANCEMANCE ANDRADE MARÍA LUCIA**, con cedula de ciudadanía Número. Cero ocho cero dos uno siete cuatro cinco cinco guión siete, estado civil Soltero, ocupación quehaceres domésticos; **NUEVE. CARRIÓN LOAYZA JOSÉ JAVIER**, con cedula de ciudadanía Número. Cero ocho cero cero tres dos cinco cuatro cinco guión ocho, estado civil Casado, ocupación comerciante; **DIEZ. CHACASAGUAY CURAY CARLOS EFRAÍN**, con cedula de ciudadanía Número. Cero ocho cero uno nueve cuatro cero cero ocho guión uno, estado civil Soltero, ocupación empleado



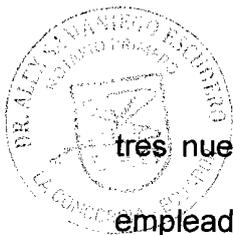
**NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA**
Dr. Alex Samaniego Escudero

0000003



privado; **ONCE.** CHUMO VALDEZ CANDELARIA BENILDA, con cedula de ciudadanía Número. Uno siete cero ocho cuatro dos cinco tres seis guión seis, estado civil divorciada, profesión Modista; **DOCE.** CUSME CHÁVEZ JOSÉ LUIS, con cedula de ciudadanía Número. Uno siete uno cinco dos seis tres cinco tres guión siete, estado civil Soltero, ocupación ayudante; **TRECE.** DICADO MORAN MARÍA LORENA, con cedula de ciudadanía Número. Cero nueve dos cero tres ocho ocho uno nueve guión seis, estado civil Soltero, ocupación estudiante; **CATORCE.** ENCARNACIÓN BRAVO JORGE VINICIO, con cedula de ciudadanía Número. Uno siete uno ocho nueve nueve dos cinco nueve guión cinco, estado civil Soltero, ocupación Negociante; **QUINCE.** ENCARNACIÓN BRAVO VÍCTOR HUGO, con cedula de ciudadanía Número. Uno siete uno seis ocho tres uno tres cero guión ocho, estado civil Soltero, profesión Bachiller; **DIECISÉIS.** ERAZO VALENCIA ALFONSO, con cedula de ciudadanía Número. Cero ocho cero cero seis ocho nueve siete siete nueve guión seis, estado civil Soltero, ocupación Albañil; **DIECISIETE.** FLORES SINCHIGUANO ROSA ELENA, con cedula de ciudadanía Número. Cero cinco cero uno nueve cero cinco seis ocho guión uno, estado civil Soltero, ocupación Quehaceres domésticos; **DIECIOCHO.** HERNÁNDEZ CAGUA NÉSTOR FRANCISCO, con cedula de ciudadanía Número. Cero ocho cero uno





tres nueve tres uno seis guión seis, estado civil soltero, ocupación empleado particular; **DIECINUEVE**. LOOR LUCAS HÉCTOR FÉLIX, con cedula de ciudadanía Número. Uno siete uno cinco tres dos nueve cuatro cinco guión dos, estado civil Casado, ocupación Comerciante; **VEINTE**. LÓPEZ GUERRA EDUARDO MARCELO, con cedula de ciudadanía Número cero ocho cero dos cero siete cuatro dos cinco guión dos, estado civil Soltero, ocupación estudiante; **VEINTIUNO**. LÓPEZ VILLARREAL EDISON OCTAVIO, con cedula de ciudadanía Número. Uno siete uno cinco nueve cuatro cuatro uno uno guión cero, estado civil soltero, ocupación estudiante; **VEINTIDÓS**. LOZADA ANDINO MARÍA ELOISA, con cedula de ciudadanía Número. Uno siete cero ocho cinco siete cuatro dos tres guión nueve, estado civil Soltera, profesión Quehaceres domésticos; **VEINTITRÉS**. MINAYA CASTRO FREDINE ANTONIO, con cedula de ciudadanía Número uno siete cero ocho nueve nueve uno cero cero, estado civil Soltero, ocupación agricultor; **VEINTICUATRO**. MITTE ZAMBRANO PABLO VERÍSIMO, con cedula de ciudadanía Número. Uno tres cero tres siete cero nueve seis seis guión nueve, estado civil Soltero profesión Electricista; **VEINTICINCO**. MOREIRA MEDRANDA TEMISTOCLES EPIFANIO, con cedula de ciudadanía Número uno tres cero cinco cinco uno cuatro seis ocho guión siete, estado civil Soltero, ocupación Comerciante; **VEINTISÉIS**.



NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA

Dr. Alex Samaniego Escudero

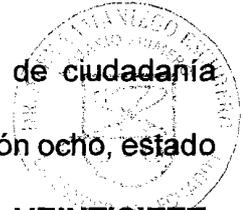
0200004

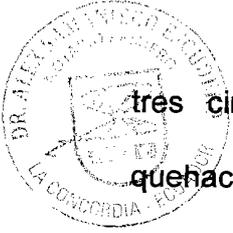
MOREIRA PINARGOTE SILVIA MARÍA, con cedula de ciudadanía
Número. Uno tres uno cero tres cero uno seis cinco guión ocho, estado
civil casada, profesión Bachiller ciencias sociales; **VEINTISIETE.**

MUÑOZ CARREÑO CRISTÓBAL WILFRIDO, con cedula de
ciudadanía Número uno siete uno seis seis siete tres cero cuatro guión
nueve, estado civil Soltero, ocupación Albañil; **VEINTIOCHO.**

NEVAREZ NEVÁREZ IRALDA GUADALUPE, con cedula de
ciudadanía Número cero ocho cero uno ocho cuatro cuatro ocho uno
guión dos, estado civil Soltero, ocupación quehaceres domésticos;
VEINTINUEVE. PÉREZ VILLARREAL WASHINGTON MIGUEL, con
cedula de ciudadanía Número uno siete uno uno tres cuatro cinco uno
dos guión dos, estado civil Casado, profesión Bachiller, **TREINTA.**

QUINTO ZAMBRANO LUIS PATRICIO, con cedula de ciudadanía
Número uno siete uno seis cero nueve dos uno dos guión cinco,
estado civil Soltero, profesión chofer; **TREINTA Y UNO.** QUIÑONEZ
ZAMBRANO LUIS FERNANDO, con cedula de ciudadanía Número
uno siete uno cuatro siete cero nueve tres cero guión ocho, estado civil
Soltero ocupación comerciante; **TREINTA Y DOS.** RÍOS ARTEAGA
FRANCISCO EUSEBIO, con cedula de ciudadanía Número uno tres
cero cuatro tres tres uno uno nueve guión cero, estado civil Casado,
ocupación Jornalero; **TREINTA Y TRES.** RIVERA CEDEÑO MARÍA
CECILIA, con cedula de ciudadanía Número cero ocho cero uno dos





tres cinco ocho uno guión tres, estado civil Viuda, ocupación quehaceres domésticos; **TREINTA Y CUATRO.** SABANDO CENTENO SERGIO ADALBERTO, con cedula de ciudadanía Número cero ocho cero uno uno nueve cero seis dos guión cero, estado civil Soltero, jornalero; **TREINTA Y CINCO.** SABANDO SABANDO ELEODORO GEREMÍAS; con cedula de ciudadanía Número cero nueve dos cinco nueve ocho cinco cuatro tres guión cuatro, estado civil Soltero, ocupación Negociante; **TREINTA Y SEIS.** SACÓN SACON JOSÉ ROBERTO, con cedula de ciudadanía Número uno tres uno uno tres cero tres cuatro ocho guión nueve, estado civil Casado; ocupación Albañil; **TREINTA Y SIETE.** TAPIA FIERRO MEDARDO; con cedula de ciudadanía Número cero ocho cero cero uno siete ocho siete siete guión cuatro, estado civil Soltero, ocupación quehaceres domésticos; **TREINTA Y OCHO.** TUAREZ TUAREZ MARÍA MARLENE, con cedula de ciudadanía Número uno tres cero ocho cero ocho seis nueve tres guión uno, estado civil Soltero, ocupación quehaceres domésticos; **TREINTA Y NUEVE.** UBILLUS RODRÍGUEZ LUIS ANTONIO, cedula de ciudadanía Número Cero nueve uno nueve ocho cuatro nueve dos siete guión tres, Soltero, ocupación empleado; **CUARENTA.** VALENCIA LÓPEZ VÍCTOR DANIEL, cedula de ciudadanía Número. Uno siete dos dos uno ocho cuatro tres seis guión uno, Casado, ocupación ayudante; **CUARENTA Y UNO.** VÉLEZ



NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA

Dr. Alex Samaniego Escudero

0000005



RODRÍGUEZ ALIPIO ARTURO, cedula de ciudadanía Número uno siete uno seis ocho tres cero tres uno guión ocho, estado civil Soltero, ocupación Empleado; **CUARENTA Y DOS**. VERA OCAMPO EREIDA DEL JESÚS, cedula de ciudadanía Número uno siete cero nueve tres uno cuatro nueve cuatro guión cero, estado civil Soltero, ocupación Comerciante; **CUARENTA Y TRES**. VERGARA VERGARA ROGELIO DOLORES, cedula de ciudadanía Número cero ocho cero uno tres ocho nueve tres nueve guión seis, estado civil Soltero, ocupación empleado particular; **CUARENTA Y CUATRO**. ZAMBRANO LOOR LUIS BERCELIO, con cedula de ciudadanía Número uno tres cero cinco cuatro cero tres ocho cuatro guión cero, estado civil Soltero, ocupación Obrero; **CUARENTA Y CINCO**. ZAMBRANO LOOR MANUEL ANTONIO, con cedula de ciudadanía Número cero nueve uno uno cuatro ocho ocho tres nueve guión tres, estado civil Soltero, ocupación Empleado; **CUARENTA Y SEIS**. ZAMBRANO LOOR WALTHER HUMBERTO, con cedula de ciudadanía Número uno siete dos uno uno siete ocho uno ocho guión dos, estado civil Casado, ocupación Jornalero; **CUARENTA Y SIETE**. ZAMBRANO MOREIRA ADRIANO GENERELDO, con cedula de ciudadanía Número uno tres cero cuatro tres cinco cuatro dos uno guión ocho, estado civil Soltero, ocupación Albañil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el Cantón La





Concordia, Provincia de Esmeraldas, hábiles para contratar y contraer obligaciones. **CLAUSULA SEGUNDA: CONSTITUCIÓN DE**

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO

S.A. y ESTATUTOS SOCIALES.- Las personas naturales

mencionadas en la cláusula precedente, declaran que han resuelto

unir sus capitales para emprender en operaciones de carácter

mercantil relacionada con el transporte de pasajeros en tricimotos o

mototaxis a nivel local, participar de las utilidades que tales

actividades produzcan, mediante la constitución de una Sociedad

Anónima, la misma que se regirá por las disposiciones legales

pertinentes, especialmente por la Ley Orgánica de Transporte

Terrestre, Transito y Seguridad Vial, y por el estatuto social que a

continuación se incorporan. **ESTATUTO SOCIAL, CAPITULO**

PRIMERO: DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN

DE LA COMPAÑÍA.- CAPITULO PRIMERO, ARTICULO PRIMERO:

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La compañía se denominara

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO

S.A. La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio

en el Cantón La Concordia, Provincia de Esmeraldas, República del

Ecuador. **ARTICULO SEGUNDO: DURACIÓN.-** El plazo de duración

de la Compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha

de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil. Este plazo



NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA
Dr. Alex Samaniego Escudero

0000006



podrá ser ampliado o reducido de conformidad con la Ley. **ARTÍCULO**

TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará

exclusivamente al transporte Comercial en tricimotos denominada

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO

S.A, a nivel local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica

de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; sus Reglamentos

y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta

materia. **ARTÍCULO TERCERO UNO.-** Los contratos de operación

que reciba la Compañía para la prestación del servicio de Transporte

Comercial en Tricimotos, serán autorizados por los competentes

organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por

consiguiente no son susceptibles de negociación. **ARTÍCULO**

TERCERO DOS.- La reforma del Estatuto, aumento o cambio de

unidades, variación de servicios y más actividades de tránsito y

Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informes

favorables de los competentes Organismos de Tránsito. **ARTÍCULO**

TERCERO TRES.- La Compañía en todo lo relacionado con el

Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de

Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial y sus reglamentos; y, a

las regulaciones que sobre la materia dictaren los organismos

competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. **ARTÍCULO**

TERCERO CUARTO.- Si por efecto de la prestación del servicio,





deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por los Organismos deberán en forma previa cumplirlas. **CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL Y SU INTEGRACIÓN.- ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-** El

capital social de la compañía es de ochocientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norte América, divididos en cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de diecisiete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del cero uno al cuarenta y ocho inclusive. **ARTICULO QUINTO: TÍTULOS DE**

ACCIONES.- Las acciones son ordinarias y nominativas e indivisibles, constarán en títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada título contendrá una o más acciones y se expedirán con los requisitos señalados en la Ley de Compañías, debiéndose inscribir el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, constitución de derechos reales y demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones. **ARTICULO SEXTO:**

PROPIEDAD DE LAS ACCIONES.- La Compañía considera propietario de las acciones a quien aparezca inscrito como tal en el Libro de Acciones y Accionistas. Cuando haya varios propietarios de una misma acción, nombrarán un representante común y los copropietarios responderán solidariamente frente a la Compañía de



las obligaciones que se deriven de la condición de accionistas.

ARTICULO SÉPTIMO: DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS.- Los

accionistas tienen derecho a, negociar libremente sus acciones sin estar sujetos a limitación alguna, pueden así mismo concurrir a las Juntas Generales personalmente o por medio de representantes mediante carta o poder notarial y ejercer los demás derechos establecidos en los presentes estatutos y la Ley de Compañías. Los accionistas solo responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus acciones.

ARTICULO OCTAVO: AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE CAPITAL.- Los aumentos o disminuciones de

capital social serán, acordados por la Junta General con el quórum y mayoría establecidas en la Ley de Compañías, con excepción del aumento del capital por elevación del valor de las acciones, cuando tal aumento se realice en base de nuevas aportaciones en dinero o en especies o por capitalización de utilidades caso en el cual se requiere el consentimiento unánime de los accionistas concurrentes a la Junta General. En caso de aumento del capital social, los accionistas

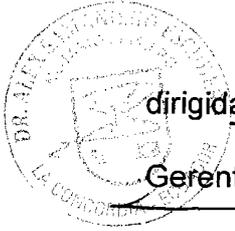
tendrán derecho preferente en proporción a sus respectivas acciones para suscribir dicho aumento.

CAPITULO TERCERO: DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. ARTICULO NOVENO:

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La Junta General de Accionistas,

legalmente constituida es el órgano supremo. La Compañía será





dirigida, administrada y representada por el Directorio, Presidente y

Gerente General. Cada uno de estos órganos desempeñará sus

funciones separadamente y conforme a la Ley, dentro de las facultades y atribuciones que le confieren el presente estatuto.

ARTICULO DECIMO: DE LA JUNTA GENERAL, INTEGRACIÓN Y

DECISIÓN.- La Junta General de Accionistas tienen poderes para

resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para

tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la

Compañía. Las resoluciones, acuerdos y decisiones, obligan a

todos los accionistas, aunque no hubieran concurrido a la sesión o

no hubieran contribuido con su voto, exceptuándose solamente los

casos de impugnación y apelación, establecidas en la Ley de

Compañías, que se sujetarán a los requisitos de ella. **ARTICULO**

DECIMO PRIMERO: DE LAS JUNTAS GENERALES.- Las Juntas

Generales podrán ser ordinarias o extraordinarias y se reunirán en el

domicilio principal de la Compañía, Las Juntas Generales Ordinarias

se reunirán por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre

posterior a la finalización del ejercicio económico de la compañía,

para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y

cuatro de la Ley de Compañías y para considerar cualquier otro asunto

puntualizado en la convocatoria. Las Juntas Generales

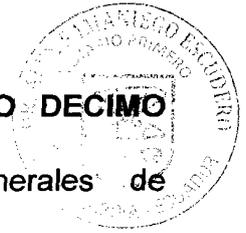
Extraordinarias se reunirán cuando fueran convocadas para tratar



NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA

Dr. Alex Samaniego Escudero

0000008



asuntos determinados en la convocatoria. **ARTICULO DECIMO**

SEGUNDO: CONVOCATORIAS.- Las Juntas Generales de

Accionistas ordinarios o extraordinarias serán convocadas por medio

de la prensa, mediante aviso que se publicará en uno de los

periódicos de mayor circulación, en el domicilio principal de la

Compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al día de

la reunión. En este lapso no se incluirá el de la convocatoria, ni el de

la reunión. La convocatoria indicará el lugar, fecha, día y hora de la

reunión. Si la Junta General no pudiera reunirse en la primera

convocatoria por no haber concurrido a ella por lo menos el cincuenta

por ciento del capital pagado, se procederá a una segunda

convocatoria, la misma que originará una reunión que no podrá

demorar más de treinta días contados desde la fecha señalada para la

primera reunión y que se constituirá válida con el número de

accionistas concurrentes, asunto éste que se expresará, en la

convocatoria. **ARTICULO DECIMO TERCERO: QUÓRUM**

ESPECIAL.- Para que la Junta General de Accionistas pueda

acordar válidamente el aumento o disminución del capital social, la

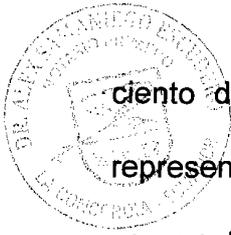
transformación, fusión, escisión, la disolución anticipada de la

compañía, la reactivación de ella en proceso de liquidación y en

general cualquier modificación de los Estatutos sociales, habrá de

concurrir a ella en primera convocatoria por lo menos el cincuenta por





ciento del capital pagado, en segunda convocatoria, bastará la representación de la tercera parte de dicho capital y en tercera convocatoria, que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta, cualquiera que sea la representación del capital que ostenten los concurrentes de la misma, Particular que se expresará en la convocatoria. **ARTICULO DECIMO CUARTO: JUNTA GENERAL**

UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, las Juntas Generales se entenderán convocadas y quedarán válidamente constituidas en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente el cien por ciento del capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta. Todos los concurrentes deberán suscribir el acta respectiva, bajo sanción de nulidad. Sin embargo cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere lo suficientemente informado. **ARTÍCULO DECIMO QUINTO.-** Salvo lo dispuesto en la Ley de Compañías, en el presente Estatuto, las decisiones de la Junta General serán tomadas, con una mayoría de votos que represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado, concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. **ARTICULO DECIMO SEXTO:**



DIRECCIÓN Y ACTAS.- Corresponde: a) al Presidente y en su ausencia a quien designe la Junta para el efecto dirigirá la Junta General, b) El Presidente de la Junta y el Secretario suscribirán el Acta correspondiente, salvo a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; c) De cada Junta se formará un expediente con la copia del Acta y los documentos que sirvan para justificar que la Junta se celebró válidamente; d) Actuará de Secretario de la Junta el Gerente General. **ARTICULO DECIMO SÉPTIMO:**

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-

Corresponde a la Junta General de Accionistas: a) Elegir al Presidente, Gerente General, Vocales del Directorio y Comisarios de la Compañía, en su caso fijar sus retribuciones; y removerlos, en cualquier momento de conformidad con la Ley, b) Conocer y aprobar los balances, cuentas e informes de los Administradores y Comisarios, debiendo adoptar las resoluciones que estime convenientes para los intereses de la Compañía; c) Autorizar la amortización de las acciones; d) Resolver sobre la fusión, escisión, transformación y liquidación de la Compañía; e) Aprobar la distribución de las utilidades previo el conocimiento de la solicitud realizada por el Gerente General; f) Resolver el aumento o disminución del plazo de duración de la Compañía; g) Disponer cualquier reforma al Estatuto de la compañía; h) Determinar el procedimiento para la liquidación de la



Compañía, i) Aprobar las actas de Junta General de Accionistas las que deberán ser suscritas por el Presidente y Secretario de la misma; j) Expedir y reformar Reglamentos Internos; k) Resolver sobre las pérdidas o ganancias de la compañía. l) Las demás que se contengan en la Ley o en el Estatuto. **ARTICULO DECIMO OCTAVO: DEL DIRECTORIO.-** El Directorio estará integrado por el Presidente, el Gerente General, seis Vocales Principales y sus respectivos Suplentes en igual número, elegidos por la Junta General de Accionistas. Los Directores Principales y Suplentes serán accionistas de la compañía y durarán dos años en sus funciones. Podrán ser reelegidos por un periodo igual. El Directorio sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente en cuando fuere convocada por el Presidente, quien lo hará por propia decisión o solicitud de tres Directores principales o del Gerente General. Las convocatorias se realizarán en nota suscrita por el Presidente, con cuarenta y ocho horas antes de la reunión. Habrá quórum si concurren al menos tres vocales. Para que una resolución se adopte válidamente se necesitará que sea aprobada por mayoría simple de votos de los asistentes. Existirá voto dirimente que lo ejercerá el Presidente y de subsistir el empate se considerará negada la moción, En caso de ausencia de un Director Principal lo reemplazará su respectivo suplente. Si la falta fuere definitiva, el suplente quedará principalizado por el tiempo que hubiere



NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA

Dr. Alex Samaniego Escudero

0000010



faltado para cumplir el periodo. Si también faltare el suplente, se convocará a Junta General Extraordinaria para llenar las vacantes del Principal y Suplente. **ARTICULO DECIMO NOVENO: ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.-** Son atribuciones del Directorio: **a)** Velar por la buena marcha de la compañía; **b)** cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Junta General; **c)** Dictar las Políticas Generales de la compañía dentro de su objetivo social; **d)** autorizar al Gerente General para que se obligue pecuniariamente, por valores superiores al cincuenta por ciento del capital social y reserva legal de la compañía; **e)** aprobar el presupuesto global de la compañía y el plan general de actividades sobre la base de los proyectos presentados por el Gerente General; **f)** Integrar las Comisiones Especiales que considere necesarias para el cumplimiento de actividades específicas; **g)** Llevar a consideración de la Junta General el balance general de la compañía, el estado de pérdidas y ganancias y el informe de actividades; y, **h)** Cumplir con los deberes y ejercer las atribuciones que correspondan según la Ley, este estatuto, los reglamentos internos o resoluciones de Junta General. **ARTICULO VIGÉSIMO: DEL PRESIDENTE.-** El Presidente será elegido por la Junta General. Durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido por un periodo adicional, debe ser accionista de la Compañía. Corresponde al Presidente: **a)** Convocar,



dirigir, suspender y clausurar las sesiones de la Junta General de Accionistas y de Directorio; b) Autorizar con su firma los Título de Acciones y las Actas de Junta General y de Directorio cuando las haya presidido; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados provisionales o los títulos de acción; d) Subrogar al Gerente General de la compañía dentro de los límites impuestos en este estatuto, con todas las atribuciones y deberes, en todos los casos de falta o impedimento temporal del Gerente General, y hasta cuando éste último reasuma su cargo o en caso necesario la Junta General de Accionistas designe al nuevo Gerente General; e) Cumplir con los demás deberes y ejercer todas las atribuciones que le corresponde según la Ley y el presente estatuto.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: DEBERES, OBLIGACIONES Y

ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General

podrá ser o no accionista. Será elegido por la Junta General de Accionistas de la Compañía. Durará un período de dos años, en sus funciones y podrá ser reelegido. Sus deberes, obligaciones y atribuciones son los que otorga la Ley y Estatuto, de manera especial le corresponden las siguientes: a) Administrar los negocios de la Compañía con las limitaciones de este Estatuto; b) cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley y del presente Estatuto; c) Desempeñará las funciones de Secretario de la Junta General y del



Directorio y llevará los Libros de Actas; d) Otorgar poderes especiales bajo su responsabilidad y poderes generales, previa autorización de la Junta General de Accionistas; e) Nombrar y remover al personal de empleados y trabajadores de la Compañía y fijar sus remuneraciones; f) Controlar bajo su personal responsabilidad que se lleve la contabilidad al día, así como cuidar los bienes, enseres, inventarios y maquinarias de la compañía; g) Podrá abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la compañía, girar cheques, y demás documentos bancarios relacionados al movimiento económico de la compañía, en firma conjunta con el Presidente; h) Las demás establecidas en la Ley, el presente estatuto y su reglamento interno.

ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA.-

La representación de la Compañía, legal, judicial y extrajudicial corresponde al Gerente General y en caso de falta, ausencia o impedimento, la representación le corresponderá al Presidente con los deberes y atribuciones del Gerente General.

ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: COMISARIOS.- La Junta General de Accionistas elegirá dos Comisarios Principales con sus respectivos Suplentes para un periodo de un año, tendrán los deberes y atribuciones señaladas en la Ley de Compañías y aquellas que fije la Junta General.

ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: EJERCICIO ECONÓMICO.- El ejercicio económico de la Compañía



comprende el período entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año. **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO:**

RESERVA LEGAL.- Las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico se distribuirán en la forma que determine la Junta General y de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. Igualmente la sociedad formará el Fondo de Reserva Legal y cuando así lo decida la Junta General creará las reservas voluntarias.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.-

La compañía se disolverá por causas prescritas en la Ley de Compañías. En caso de liquidación, no habiendo oposición entre los accionistas, la Junta General designará dos liquidadores, uno principal y el otro suplente y señalará sus atribuciones y deberes. **CLAUSULA**

TERCERA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital Social de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

No	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	Cedula de ciudadanía	Capital suscrito y pagado	Numero de acciones	Porcentaje de acciones
1	ANDRADE MACAY MARLENE DEL ROSARIO /	171418270-4	17,00	1	2,08%
2	ANGULO POROZO MATILDE EDILMA /	170153314-1	17,00	1	2,08%
3	ALMEIDA BARREIRO BYRON RAMON /	130900678-9	17,00	1	2,08%

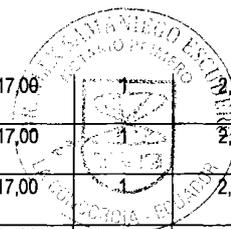


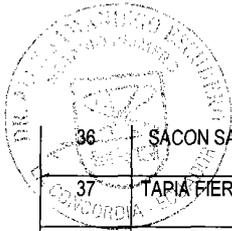
**NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA**

Dr. Alex Samaniego Escudero

0000012

4	BARROS PERALTA CARLOS ARMANDO ✓	170892016-8	17,00	1	2,08%
5	BASURTO LOPEZ NANCY JANETH ✓	171899879-0	17,00	1	2,08%
6	BRAVO BERMUDEZ SUSANA COLOMBIA ✓	172039572-0	17,00	1	2,08%
7	CALDERON PALACIOS TEODORO ELIGIO ✓	130087696-6	17,00	1	2,08%
8	CANCIMANCE ANDRADE MARIA LUCIA ✓	080217455-7	17,00	1	2,08%
9	CARRION LOAYZA JOSE JAVIER ✓	080032545-8	17,00	1	2,08%
10	CHACASAGUAY CURAY CARLOS EFRAIN ✓	080194008-1	17,00	1	2,08%
11	CHUMO VALDEZ CANDELARIA BENILDA ✓	170842536-6	17,00	1	2,08%
12	CUSME CHAVEZ JOSE LUIS ✓	171526353-7	17,00	1	2,08%
13	DICADO MORAN MARIA LORENA ✓	092038819-6	17,00	1	2,08%
14	ENCARNACION BRAVO JORGE VINICIO ✓	171899259-5	17,00	1	2,08%
15	FLORES SINCHIGUANO ROSA ELENA ✓	050190568-1	17,00	1	2,08%
16	ENCARNACION BRAVO VICTOR HUGO ✓	171683130-8	17,00	1	2,08%
17	ERAZO VALENCIA ALFONSO ✓	080068979-6	17,00	1	2,08%
18	HERNANDEZ CAGUA NESTOR FRANCISCO ✓	080139316-6	17,00	1	2,08%
19	LOOR LUCAS HECTOR FELIX ✓	171532945-2	17,00	1	2,08%
20	LOPEZ GUERRA EDUARDO MARCELO ✓	080207425-2	17,00	1	2,08%
21	LOPEZ VILLARREAL EDISON OCTAVIO ✓	171594411-0	17,00	1	2,08%
22	LOZADA ANDINO MARIA ELOISA ✓	170857423-9	17,00	1	2,08%
23	MINAYA CASTRO FREDINE ANTONIO ✓	170899100-3	17,00	1	2,08%
24	MITTE ZAMBRANO PABLO VERISIMO	130370966-9	17,00	1	2,08%
25	MOREIRA MEDRANDA TEMISTOCLES EPIFANIO ✓	130551468-7	17,00	1	2,08%
26	MOREIRA PINARGOTE SILVIA MARIA ✓	131030165-8	17,00	1	2,08%
27	MUÑOZ CARREÑO CRISTOBAL WILFRIDO ✓	171667304-9	17,00	1	2,08%
28	NEVAREZ NEVAREZ IRALDA GUADALUPE ✓	080184481-2	34,00	2	4,17%
29	PEREZ VILLARREAL WASHINGTON MIGUEL ✓	171134512-2	17,00	1	2,08%
30	QUINTO ZAMBRANO LUIS PATRICIO ✓	171609212-5	17,00	1	2,08%
31	QUINONEZ ZAMBRANO LUIS FERNANDO ✓	171470930-8	17,00	1	2,08%
32	RIOS ARTEAGA FRANCISCO EUSEBIO ✓	130433119-0	17,00	1	2,08%
33	RIVERA CEDEÑO MARIA CECILIA ✓	801235813	17,00	1	2,08%
34	SABANDO SABANDO ELEODORO GEREMIAS ✓	092598543-4	17,00	1	2,08%
35	SABANDO CENTENO SERGIO ADALBERTO ✓	080119062-0	17,00	1	2,08%





36	SACON SACON JOSE ROBERTO /	131130348-9	17,00	1	2,08%
37	TAPIA FIERRO MEDARDO /	080017877-4	17,00	1	2,08%
38	TUAREZ TUAREZ MARIA MARLENE /	130808693-1	17,00	1	2,08%
39	UBILLUS RODRIGUEZ LUIS ANTONIO /	091984927-3	17,00	1	2,08%
40	VALENCIA LOPEZ VICTOR DANIEL /	172218436-1	17,00	1	2,08%
41	VELEZ RODRIGUEZ ALIPIO ARTURO /	171683031-8	17,00	1	2,08%
42	VERA OCAMPO EREIDA DEL JESUS /	170931494-0	17,00	1	2,08%
43	VERGARA VERGARA ROGELIO DOLORES /	080138939-6	17,00	1	2,08%
44	ZAMBRANO LOOR LUIS BERCELIO /	130540384-0	17,00	1	2,08%
45	ZAMBRANO LOOR MANUEL ANTONIO /	091148839-3	17,00	1	2,08%
46	ZAMBRANO LOOR WALTHER HUMBERTO /	172117818-2	17,00	1	2,08%
47	ZAMBRANO MOREIRA ADRIANO GENERELDO /	130435421-8	17,00	1	2,08%
TOTAL			816,00	48	100,00%

El capital pagado se encuentra depositado en la cuenta de Integración de Capital abierta en el Banco Pichincha/Agencia Pedro Vicente Maldonado, a nombre de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO S.A. conforme consta del certificado de depósito de integración de capital que se agrega como documento habilitante. **CLAUSULA CUARTA: DISPOSICIONES DE TRANSITO:** De conformidad a la Disposición Decimonovena de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la Agencia Nacional de Transito, emitió informe favorable de factibilidad previo a la constitución jurídica de la compañía, según Resolución Número cero ero cuatro guión CJ guión cero cero ocho guión dos mil once guión ANT, conforme consta del Informe Previo Constitución Jurídica



NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA
Dr. Alex Samaniego Escudero

0000013



que se agrega como documento habilitante. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. Atentamente. (Firmado ilegible) / **Dr. Orlando Caicedo Yépez. ABOGADO, Matricula No. 2241 C.A.P.**". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Los comparecientes declaran bajo juramento que su estado civil es como consta en sus cédulas, y que asumen todas las responsabilidades, civiles y penales que esta declaración Conlleva, y además me presentan sus documentos de identidad correspondientes.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, Formalizado el presente instrumento público, Yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben e imprimen la huella digital de su pulgar derecho, todo en unidad de acto conmigo el Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.- **(ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA OTORGAN BYRON RAMÓN ALMEIDA BARREIRO Y OTROS).**


Byron Ramón Almeida Barreiro
Céd. Nro. 130900678-9


HUELLA DIGITAL

(ESCRI.....



**.....TURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE
SOCIEDAD ANÓNIMA OTORGAN BYRON RAMÓN ALMEIDA
BARREIRO Y OTROS).**

**Marlene Del Rosario Andrade Macay
Céd. Nro. 171418270-4**

HUELLA DIGITAL

**Matilde Edilma Angulo Porozo
Céd. Nro. 170153314-1**

HUELLA DIGITAL

**Carlos Armando Barros Peralta
Céd. Nro. 170892016-8**

HUELLA DIGITAL

**Nancy Janeth Basurto López
Céd. Nro. 171899879-0**

HUELLA DIGITAL

**Susana Colombia Bravo Bermúdez
Céd. Nro. 172039572-0**

HUELLA DIGITAL

**Teodoro Eligio Calderón Palacios
Céd. Nro. 130087696-6**

HUELLA DIGITAL

(ESCRI.....



NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA
Dr. Alex Samaniego Escudero

000004



.....TURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE
SOCIEDAD ANÓNIMA OTORGAN BYRON RAMON ALMEIDA
BARREIRO Y OTROS).

María Lucía Cancimance Andrade
Céd. Nro. 080217455-7



HUELLA DIGITAL

José Javier Carrión Loaiza
Céd. Nro. 080032545-8



HUELLA DIGITAL

Carlos Efraín Chacasaguay Curay
Céd. Nro. 080194008-1



HUELLA DIGITAL

Candelaria Benilda Chumo Valdez
Céd. Nro. 170842536-6



HUELLA DIGITAL

José Luis Cusme Chávez
Céd. Nro. 171526353-7



HUELLA DIGITAL

María Lorena Dicado Morán
Céd. Nro. 092038819-6



HUELLA DIGITAL

(ESCRI.....)





.....TURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE
SOCIEDAD ANÓNIMA OTORGAN BYRON RAMON ALMEIDA
BARREIRO Y OTROS).

Jorge Vinicio Encarnación Bravo
Céd. Nro. 171899259-5



HUELLA DIGITAL

Víctor Hugo Encarnación Bravo
Céd. Nro. 171683130-8



HUELLA DIGITAL

Alfonso Erazo Valencia
Céd. Nro. 080068979-6



HUELLA DIGITAL

Rosa Elena Flores Sinchiguano
Céd. Nro. 050190568-1



HUELLA DIGITAL

Néstor Francisco Hernández Cagua
Céd. Nro. 080139316-6



HUELLA DIGITAL

Héctor Félix Loor Lucas
Céd. Nro. 171532945-2



HUELLA DIGITAL

(ESCRI.....)



**NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA**
Dr. Alex Samaniego Escudero

0000015



...TURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE **SOLEDAD**
ANÓNIMA OTORGAN BYRON RAMÓN ALMEIDA BARREIRO Y
OTROS).

Eduardo Marcelo López Guerra
Céd. Nro. 080207425-2

HUELLA DIGITAL



Edison Octavio López Villarreal
Céd. Nro. 171594411-0

HUELLA DIGITAL



María Eloísa Lozada Andino
Céd. Nro. 170857423-9

HUELLA DIGITAL



Fredine Antonio Minaya Castro
Céd. Nro. 170899100-3

HUELLA DIGITAL



Pablo Verísimo Mitre Zambrano
Céd. Nro. 130370966-9

HUELLA DIGITAL



Temistocles Epifanio Moreira Medranda
Céd. Nro. 130551468-7

HUELLA DIGITAL

(ESCRI.....)





....TURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA OTORGAN BYRON RAMÓN ALMEIDA BARREIRO Y OTROS).

Silvia María Moreira Pinargote
Céd. Nro. 131030165-8



HUELLA DIGITAL

Cristóbal Wilfrido Muñoz Carreño
Céd. Nro. 171667304-9



HUELLA DIGITAL

Iralda Guadalupe Nevárez Nevárez
Céd. Nro. 080184481-2



HUELLA DIGITAL

Washington Miguel Pérez Villarreal
Céd. Nro. 171134512-2



HUELLA DIGITAL

Luis Patricio Quinto Zambrano
Céd. Nro. 171609212-5



HUELLA DIGITAL

(ESCRI.....



**NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA**
Dr. Alex Samaniego Escudero

00000*6

.....TURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPANIA DE
SOCIEDAD ANÓNIMA OTORGAN BYRON RAMON
BARREIRO Y OTROS).



Luis Quiñonez

Luis Fernando Quiñonez Zambrano
Céd. Nro. 171470930-8

HUELLA DIGITAL

Francisco Ríos

Francisco Eusebio Ríos Arteaga
Céd. Nro. 130433119-0

HUELLA DIGITAL

María Cecilia Rivera Cedeno

María Cecilia Rivera Cedeno
Céd. Nro. 080123381-3

HUELLA DIGITAL

Sergio Adalberto Sabando Centeno

Sergio Adalberto Sabando Centeno
Céd. Nro. 080119062-0

HUELLA DIGITAL

Elodoro Geremías Sabando Sabando

Elodoro Geremías Sabando Sabando
Céd. Nro. 092598543-4

HUELLA DIGITAL

José Roberto Sacón Sacón

José Roberto Sacón Sacón
Céd. Nro. 131130348-9

HUELLA DIGITAL

(ESCRI.....





DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE
SOCIEDAD ANÓNIMA OTORGAN BYRON RAMON ALMEIDA
BARREIRO Y OTROS).


Medardo Tapia Fierro
Céd. Nro. 080017877-4

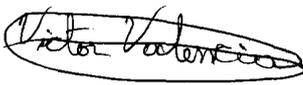

HUELLA DIGITAL


María Mariño Tuárez Tuárez
Céd. Nro. 130808693-1

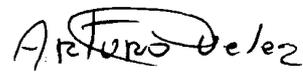

HUELLA DIGITAL


Luis Antonio Ubillus Rodríguez
Céd. Nro. 091984927-3


HUELLA DIGITAL


Víctor Daniel Valencia López
Céd. Nro. 172218436-1


HUELLA DIGITAL


Alipio Arturo Vélez Rodríguez
Céd. Nro. 171683031-8


HUELLA DIGITAL

(ESCRI.....)



RESOLUCIÓN No. 004 -CJ-008-2011-ANT

**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO**



CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte Comercial en Tricimotos denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO S.A.**" con domicilio en el cantón La Concordia, Provincia de Esmeraldas, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nomina de CUARENTA Y OCHO (48) integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

No	APELLIDOS Y NOMBRES	No DE CEDULA
1	ANDRADE MACAY MARLENE DEL ROSARIO,	171418270-4
2	ALMEIDA BARREIRO BYRON RAMON /	130900678-9
3	ANGULO POROZO MATILDE EDILMA /	170153314-1
4	BASURTO LOPEZ NANCY JANETH /	171899879-0
5	BARROS PERALTA CARLOS ARMANDO /	170892016-8
6	BRAVO BERMUDEZ SUSANA COLOMBIA /	172039572-0
7	CALDERON PALACIOS TEODORO ELIGIO /	130087696-6
8	CANCIMANCE ANDRADE MARIA LUCIA ,	080217455-7
9	CARRION LOAYZA JOSE JAVIER /	080032545-8
10	CUSME CHAVEZ JOSE LUIS ,	171526353-7
11	CHACASAGUAY CURAY CARLOS EFRAIN/	080194008-1
12	CHUMO VALDEZ CANDELARIA BENILDA/	170842536-6
13	DICADO MORAN MARIA LORENA /	092038819-6
14	ENCARNACION BRAVO JORGE VINICIO/	171899259--5
15	ENCARNACION BRAVO VICTOR HUGO/	171683130-8
16	ERAZO VALENCIA ALFONSO /	

1

Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec

RESOLUCION No. 004-CJ-008-2011-ANT
"COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO S.A." CERTIFICO



Quito, 18 JUL 2011
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO



17	FLORES SINCHIGUANO ROSA ELENA ✓	050190568-1
18	HERNANDEZ CAGUA NESTOR FRANCISCO	086139316-8
19	LOOR LUCAS HECTOR FELIX,	171532945-2
20	LOPEZ GUERRA EDUARDO MARCELO,	080207425-2
21	LOPEZ VILLARREAL EDISON OCTAVIO,	171594411-0
22	LOZADA ANDINO MARIA ELOISA /	170857423-9
23	MINAYA CASTRO FREDINE ANTONIO,	170899100-3
24	MOREIRA MEDRANDA TEMISTOCLES, EPIFANIO	130551468-7
25	MOREIRA PINARGOTE SILVIA MARIA /	131030165-8
26	MUÑOZ CARREÑO CRISTOBAL WILFRIDO	171667304-9
27	MUÑOZ CARREÑO FEIDILIA ORTENCIA /	171667251-2
28	MITTE ZAMBRANO PABLO VERISIMO,	130370966-9
29	NEVAREZ NEVAREZ IRALDA GUADALUPE,	080184481-2
30	PEREZ VILLARREAL WASHINGTON MIGUEL	171134512-2
31	QUIÑONEZ ZAMBRANO LUIS FERNANDO ✓	171470930-8
32	QUINTO ZAMBRANO LUIS PATRICIO,	171609212-5
33	RIVERA CEDEÑO MARIA CECILIA	080123581-3
34	RIOS ARTEAGA FRANCISCO EUSEBIO,	130433119-0
35	SACON SACON JOSE ROBERTO ✓	131130348-9
36	SABANDO CENTENO SERGIO ADALBERTO (080119062-0
37	SABANDO SABANDO ELEODORO GEREMIAS /	092598543-4
38	TAPIA FIERRO MEDARDO /	080017877-4
39	TUAREZ TUAREZ MARIA MARLENE /	130808693-1
40	UBILLUS RODRIGUEZ LUIS ANTONIO ✓	091984927-3
41	VALENCIA LOPEZ VICTOR DANIEL ✓	172218480-1



Quito, 18 JUL 2011
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

(W2)



42	VELEZ RODRIGUEZ ALIPIO ARTURO ✓	171683031-8
43	VERA OCAMPO EREIDA DEL JESUS ✓	170931494-0
44	VERGARA VERGARA ROGELIO DOLORES	080138939-6
45	ZAMBRANO LOOR LUIS BERCELIO ✓	130540384-0
46	ZAMBRANO LOOR MANUEL ANTONIO ✓	091148839-3
47	ZAMBRANO LOOR WALTHER HUMBERTO ✓	172117818-2
48	ZAMBRANO MOREIRA ADRIANO GENERELDO	130435421-8

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse"

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial en Tricimotos denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO S.A.**" a nivel Local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.

Art.- Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de Transporte Comercial en Tricimotos, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

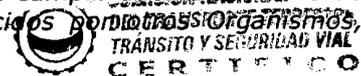
Art. La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por los organismos competentes, deberán en forma previa cumplirlas"

3

Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec

RESOLUCION No. 004-CJ-008-2011-ANT
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO S.A."



Quito, 18 JUL. 2011

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando No. 1433-DJ-ANT/2011, de fecha 27 de Junio del 2011, e Informe No 369-DAJ-2011 de fecha 20 de Junio del 2011 recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Comercial en Tricimotos denominada



"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO S.A." por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que el Directorio de la ex Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 052-DIR-2010-CNTTTSV de 03 de marzo de 2010, expidió el Reglamento de Servicio de Transportación Terrestre Comercial de Tricimotos, mototaxis o similares.

Que la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Disposición General Segunda determina: "De forma excepcional los denominadas tricimotos, mototaxis o triciclos podrán prestar servicio comercial en lugares donde sea segura y posible su prestación, sin afectar el transporte público o comercial, siempre y cuando se sujeten a las restricciones de circulación determinadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y a las condiciones técnicas que para el efecto se determinaran en el Reglamento de esta Ley".

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, en su Primera Sesión Ordinaria, efectuada el día 02 de Junio del año en curso, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes previos de Constitución Jurídica...."

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

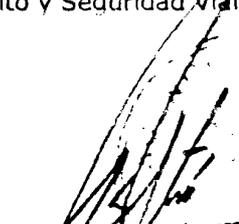
1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía de Transporte Comercial en Tricimotos denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO S.A."** domicilio en el cantón la Concordia, Provincia de Esmeraldas, pueda constituirse jurídicamente ✓
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Unidad Administrativa Provincial de la respectiva Jurisdicción. ✓
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse. ✓

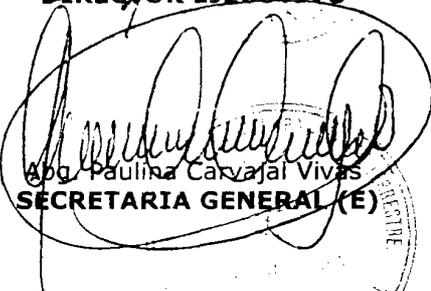




4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 12 de Julio de 2011.


 Ricardo Anton Khairalla
DIRECTOR EJECUTIVO


 Abg. Paulina Carvajal Vivas
SECRETARIA GENERAL (E)

LO CERTIFICO:

**RESOLUCIÓN No. 004-CJ-008-2011-ANT
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO S.A."**

Rcr



Quito, 18 JUL, 2011

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO





BANCO PICHINCHA
En confianza.



CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Pedro V Maldonado, 11 de Noviembre de 2011

Mediante comprobante No. **339259666**

, el (la) Sr.

Iralda Guadalupe Nevarez Nevarez

consignó en este Banco, un depósito de USD\$ **816.00 (OCHO CIENTOS DIECISEIS dólares americanos)**

para INTEGRACION DE CAPITAL de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO S.A.**

hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

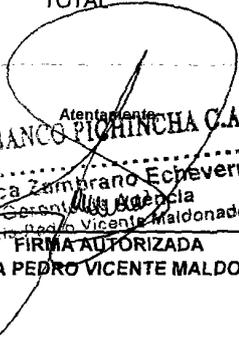
Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES DE LOS SOCIOS			VALOR
1	ALMEIDA BARREIRO BYRON RAMON ✓	1309006789	USD \$. 17.00
2	ANDRADE MACAY MARLENE DEL ROSARIO ✓	1714182704	USD \$. 17.00
3	ANGULO POROZO MATILDE EDILMA ✓	1701533141	USD \$. 17.00
4	BARROS PERALTA CARLOS ARMANDO ✓	1708920168	USD \$. 17.00
5	BASURTO LOPEZ NANCY JANETH ✓	1718998790	USD \$. 17.00
6	BRAVO BERMUDEZ SUSANA COLOMBIA ✓	1720395720	USD \$. 17.00
7	CALDERON PALACIOS TEODORO ELIGIO ✓	1300876966	USD \$. 17.00
8	CANCIMANCE ANDRADE MARIA LUCIA ✓	0802174557	USD \$. 17.00
9	CARRION LOAIZA JOSE JAVIER ✓	0800325458	USD \$. 17.00
10	CHACASAGUAY CURAY CARLOS EFFRAIN ✓	0801940081	USD \$. 17.00
11	CHUMO VALDEZ CANDELARIA BENILDA ✓	1708425366	USD \$. 17.00
12	CUSME CHAVEZ JOSE LUIS ✓	1715263537	USD \$. 17.00
13	DICADO MORAN MARIA LORENA ✓	0920388196	USD \$. 17.00
14	ENCARNACION BRAVO JORGE VINICIO ✓	1718992595	USD \$. 17.00
15	ENCARNACION BRAVO VICTOR HUGO ✓	1716831308	USD \$. 17.00
16	ERAZO VALENCIA ALFONSO ✓	0800689796	USD \$. 17.00
17	FLORES SINCHIGUANO ROSA ELENA ✓	0501905681	USD \$. 17.00
18	HERNANDEZ CAGUA NESTOR FRANCISCO ✓	0801393166	USD \$. 17.00
19	LOOR LUCAS HECTOR FELIX ✓	1715329452	USD \$. 17.00
20	LOPEZ GUERRA EDUARDO MARCELO ✓	0802074252	USD \$. 17.00
21	LOPEZ VILLAREAL EDISON OCTAVIO ✓	1715944110	USD \$. 17.00
22	LOZADA ANDINO MARIA ELOISA ✓	1708574239	USD \$. 17.00
23	MINAYA CASTRO FREDINE ANTONIO ✓	1708991003	USD \$. 17.00
24	MITTE ZAMBRANO PABLO VERISIMO ✓	1303709669	USD \$. 17.00
25	MOREIRA MEDRANDA TEMISTOCLES EPIFANIO ✓	1305514687	USD \$. 17.00
26	MOREIRA PINARGOTE SILVIA MARIA ✓	1310301658	USD \$. 17.00
27	MUÑOZ CARREÑO CRISTOBAL WILFRIDO ✓	1716673049	USD \$. 17.00
28	NEVAREZ NEVAREZ IRALDA GUADALUPE ✓	0801844812	USD \$. 34.00 ✓
29	PEREZ VILLARREAL WASHINGTON MIGUEL ✓	1711345122	USD \$. 17.00
30	QUIÑONEZ ZAMBRANO LUIS FERNANDO ✓	1714709308	USD \$. 17.00
31	QUINTO ZAMBRANO LUIS PATRICIO ✓	1716092125	USD \$. 17.00
32	RIOS ARTEAGA FRANCISCO EUSEBIO ✓	1304331190	USD \$. 17.00
33	RIVERA CEDEÑO MARIA CECILIA ✓	0801235813	USD \$. 17.00
34	SABANDO CENTENO SERGIO ADALBERTO ✓	0801190620	USD \$. 17.00
35	SABANDO SABANDO ELODORO GEREMIAS ✓	0925985434	USD \$. 17.00



36	SACON SACON JOSE ROBERTO /	1311303489	USD.\$	17.00
37	TAPIA FIERRO MEDARDO /	0800178774	USD.\$	17.00
38	TUAREZ TUAREZ MARIA MARLENE /	1308086931	USD.\$	17.00
39	UBILLUS RODRIGUEZ LUIS ANTONIO /	0919849273	USD.\$	17.00
40	VALENCIA LOPEZ VICTOR DANIEL /	1722184361	USD.\$	17.00
41	VELEZ RODRIGUEZ ALIPIO ARTURO /	1716830318	USD.\$	17.00
42	VERA OCAMPO EREIDA DEL JESUS /	1709314940	USD.\$	17.00
43	VERGARA VERGARA ROGELIO DOLORES /	0801389396	USD.\$	17.00
44	ZAMBRANO LOOR LUIS BERCELIO /	1305403840	USD.\$	17.00
45	ZAMBRANO LOOR MANUEL ANTONIO /	0911488393	USD.\$	17.00
46	ZAMBRANO LOOR WALTHER HUMBERTO /	1721178182	USD.\$	17.00
47	ZAMBRANO MOREIRA ADRIANO GENERELDO /	1304354218	USD.\$	17.00
TOTAL			US.\$	816.00

OBSERVACIONES:


Atentamente
BANCO PICHINCHA C.A.
Monica Zambrano Echeverri
Gerente Agencia
Agencia Pedro Vicente Maldonado
FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA PEDRO VICENTE MALDONADO

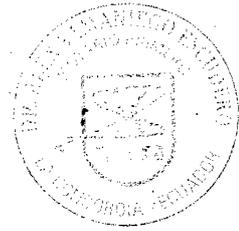
BANCO DEL PICHINCHA

000003

NOTA DE INGRESO DE CAJA

Depósito en efectivo

Agencia: 272 - PEDRO VICENTE MALDONADO /
Fecha: 2011/11/11
Deal ticket: 339259666
Solicitado por: AQUISHPE -
Aplicación: WT
Motivo: EMISION INTEGRACION DE CAPITAL
Moneda: DOLARES
Monto: 816.00
Descripción: EMI. CTA I. CAP CIA. TRANS 31 DE AGOSTO
Nro. De documento: 7314604
Nro. De soporte: 7314604




 Firma del Solicitante

ESTE DOCUMENTO NO CERTIFICA PAGO ALGUNO. LA TRANSACCION DE ABONO O CANCELACION SE VALIDA EXCLUSIVAMENTE CON EL TERMICO Y SELLO DE CAJA CORRESPONDIENTE.

BANCO PICHINCHA C.A.
 Paola Muñoz Ruiz
 Ejecutiva de Negocios
 Agencia Pedro Vicente Maldonado
cliente

BANCO PICHINCHA C.A.

Ingresos de Efectivo
Varios

Cuenta...: BP-VR 1101
 Documento: 339259666
 Efectivo...: 816.00
 Total...: 816.00
 Moneda...: USD
 Oficina...: 272 - AG. PEDRO VICENTE MALDON

A
 Cajero...: MCSANCHE
 Fecha...: 2011/Nov/11 10h48
 Control...: Sec-124, En Línea

COPIA - REIMPRESION SIN DERECHO TRIBUTARI

0

IMPRIMIR

0000004



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7377760

TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC

SEÑOR: NEVAREZ NEVAREZ IRALDA GUADALUPE

FECHA DE RESERVACIÓN: 01/08/2011 11:55:07

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7314604 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 31/08/2011

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**ECON. CARMITA BENAVIDES BARRERA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

EMERITADAS
 LA CONCORDIA
 CANTON
 LA CONCORDIA
 ZONA

ALMEIDA BARRERO BYRON RAMON

1309006789
 CÉDULA

333-0001
 NÚMERO

LA CONCORDIA
 PARROQUIA

1) PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

099154927



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

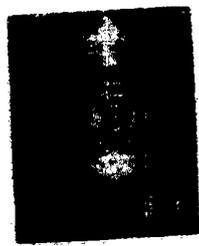
EMPLEADO
 RAMON ANTONIO BARRERO MUÑOZ
 BVM ESTRELLA BARRERO M
 SANTO DOMINGO
 27/02/8009

REN 0930062
 27/02/2011

ECUATORIANA*****
 V3343V3242

CASADO
 VIVIANA DEL GUINCHE MENDOZA ARI

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO NACIONAL DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CIUDADANIA
 ALMEIDA BARRERO BYRON RAMON
 MANABI/CHONE/CHONE
 22 MAYO 1979
 001-0019-00013 M
 MANABI/CHONE/CHONE
 1980

1309006789-9



0000005



000006

CIDADANIA 1714182704

ANDRADE MACAY MARLENE DEL ROSARIO

ESMERALDAS/ESMERALDAS/YACHTINA

16 ABRIL 1976

002- 0318 00902 F

MANABI/ CHONE

CHONE 1976




Handwritten signature

ECUATORIANA***** 00441444

CASADO LUFERIO CEDENO CARRASCO

PRIMARIA QUEVEDER. DOMESTICOS

SOFOCLES ANDRADE

LUCIA MARGARITA MACAY

STO DGO DE LOS CLDB7/1. /2007

07/11/2019

2581734




2726766.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

168-0002 NÚMERO

1714182704 CÉDULA

ANDRADE MACAY MARLENE DEL ROSARIO

ESMERALDAS LA CONCORDIA

PROVINCIA CANTÓN

LA CONCORDIA LA CONCORDIA

PARRQUISA ZONA

Handwritten signature

FJ. PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA





0000008

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170892016 - 8

BARROS PERALTA CARLOS ARMANDO
LOS RIOS/ GUAYANO/ GUAYANO
05 MARZO 1965
0250 01396 M
LOS RIOS/ GUAYANO
GUAYANO 1983

Carlos Armando Barros Peralta

Carlos Armando

IDENTIFICACION ***** V4343V2222

SISTEMAS EMPLEADO

SEÑOR CARLOS ARMANDO PERALTA
GUAYANO 02/07/2003
02/07/2015

REN 0094098

224698

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

393-0003 NÚMERO 1708920168 CÉDULA

BARROS PERALTA CARLOS ARMANDO

ESMERALDAS LA CONCORDIA
PROVINCIA LA CONCORDIA
LA CONCORDIA LA CONCORDIA
PARROQUIA ZONA

Carlos Armando Barros Peralta

F. PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

0000030



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 172039572-
 BRAVO BERMUDEZ SUSANA COLOMBIA
 ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE QUININDE
 DE ABRIL 1984
 007- 0183 02553 F
 ESMERALDAS/QUININDE
 ROSA ZARATE QUININDE 1984

[Signature]



[Signature]

ECUATORIANA***** A1199A1122
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 PABLO ULBIO BRAVO
 NELA LILIANA BERMUDEZ
 01/03/2010
 01/03/2010
 REN 2337114




088405176



Santo Domingo, 11 de julio 2011.

CERTIFICADO PROVISIONAL

La Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL de las elecciones de la Consulta Popular del 07 de mayo del 2011, al señor (a) BRUNO GERMUDIZ SUSANA COLONIA portador (a) de la cédula de ciudadanía N° 117019572-0. Esta certificación servirá al portador para realizar todo tipo de trámites por el lapso de 30 días a partir de la presente fecha.

LA EMISION DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADOR DEL PAGO DE LAS MULTAS RESPECTIVAS POR NO HABER SUFRAGADO O NO HABER CONFORMADO JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO.

Este certificado es gratuito

ATENTAMENTE,

Lcd. Luis Reyes Arteaga
DIRECTOR C.N.E. DELEGACION PROVINCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

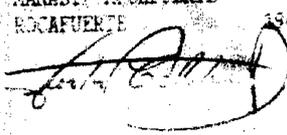




0031

IDENTIFICACION

CALDERON PALACIOS TEODORO ELIGIO
MANABI/ROCAFUERTE ROCAFUERTE
01 ABRIL 1948
COT: 0006 00158 M
MANABI, ROCAFUERTE
ROCAFUERTE 1948



Teodoro Calderon Palacios

EQUADOR/1948***** EEEEEEE

SOLTERO

SECUNDARIA INGENIERIA CIVIL MANT
TEODORO CALDERON
JACOBA PALACIOS
LA CONCORDIA
09/08/2011

REN 3039003



094800872

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

304-0005 NÚMERO
1300876966 CÉDULA

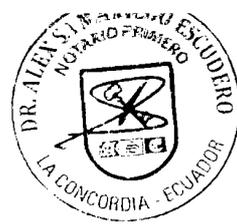
CALDERON PALACIOS TEODORO
ELIGIO

ESMERALDAS LA CONCORDIA
PROVINCIA CANTÓN
LA CONCORDIA LA CONCORDIA
PARROQUIA



PRESIDENTE DE LA JUNTA





0000022


 CIUDADANIA 080217455-7
 CANCELANCE ANDRADE MARIA LUCIA
 ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE
 15 OCTUBRE 1978
 001- 0148 00296 F
 ESHERALDAS/ QUININDE
 ROSA ZARATE 1979

Maria Lucía A.



Maria Lucía A.

ECUATORIANA***** E133313112
 SOLTERO/
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 LUIS E CANCELANCE VARGAS
 MARIA B ANDRADE YELA
 STO DGO DE LOS CLD89/07/2002
 29/07/2014
 REN 0158283
 Pobl




069 626 493



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 016-0006 0802174557
 NÚMERO CÉDULA
 CANCELANCE ANDRADE MARIA LUCIA

ESMERALDAS	LA CONCORDIA
PROVINCIA	CANTÓN
LA CONCORDIA	LA CONCORDIA
PARROQUIA	ZONA


Maria Lucía A.
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA JARTE

0000073




CIUDADANIA 080032545-8
CARRION LOAIZA JOSE JAVIER
LOJA/BONZANAMA/BONZANAMA
25 FEBRERO 1952
001- 0063 00249 M
LOJA/ BONZANAMA
BONZANAMA 1952



Jose Carrion

Jose Carrion

EQUATORIANA***** E43431222
CASADO DOLORES MONCERRATE PAZMINO A
ELEMENTAL COMERCIANTE
MANUEL CARRION
JULIA N LOAIZA
STO DGO DE LOS CLD 95/12/2004
15/12/2016
REN 4281292






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

159-0006 **0800325458**
NÚMERO **CÉDULA**

CARRION LOAIZA JOSE JAVIER

ESMERALDAS **LA CONCORDIA**
PROVINCIA **CANTÓN**
LA CONCORDIA **LA CONCORDIA**
PARROQUIA **ZONA**



F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 080194008-1
CHACASAGUAY CURAY CARLOS EFRAIN
ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE
14 DICIEMBRE 1973
009- 0130 01460 M
ESMERALDAS/ QUININDE
ROSA ZARATE 1973

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** E3343V2222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FELICIANO CHACASAGUAY
MARIA FRANCISCA CURAY
STO DSO DE LOS CLDS 4/11/2004
24/11/2016

[Handwritten signature]



093224299

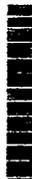
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

312-0007 NÚMERO 0801940081 CÉDULA

CHACASAGUAY CURAY CARLOS EFRAIN
ESMERALDAS LA CONCORDIA
PROVINCIA CANTÓN
LA CONCORDIA LA CONCORDIA
PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]

P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



0000025



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 1708425366

CHUMBO VALDEZ CANDELARIA BENILDA

MAMAY VENTURA SAN ISIDRO
 02 FEBRERO 1962

IDENTIFICACION 004 0167 01222 F

MAMAY SUDE
 SANIA DE CARAN 1977

Berta Cuov



Berta Cuov

ECUATORIANA***** 923301222

DIVORCIADO

PRIMARIA MODISTA

ANTONIO CHUMBO
 VICTORIA VALDEZ
 LA CONCORDIA

45/05/2022

REN 2560102





2725811

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

254-0008 NÚMERO 1708425366 CÉDULA

CHUMBO VALDEZ CANDELARIA BENILDA

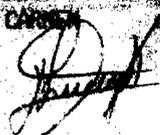
ESMERALDAS LA CONCORDIA
 PROVINCIA CANTÓN
 LA CONCORDIA LA CONCORDIA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



0000036

CIUDADANIA 171526353-7
 CUSME CHAVEZ JOSE LUIS
 MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN
 24 MAYO 1978
 007- 0017 02451 M
 MANABI/ EL CARMEN
 EL CARMEN 1995





Jose Luis Chavez Cusme

ECUATORIANO***** V2443V2222
 SOLTERO /
 PRIMARIA AYUDANTE
 JOSE CUSME
 ROSA LIBIDA CHAVEZ
 STO BDO DE LOS CLDS 1/09/2004
 11/09/2016
 REN 1:201654




090541826

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

140-0009 NÚMERO
 1715263537 CÉDULA

CUSME CHAVEZ JOSE LUIS

EMERALDAS LA CONCORDIA
 PROVINCIA CANTÓN
 LA CONCORDIA LA CONCORDIA
 PARROQUIA

Jose Luis Chavez Cusme
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





CIUDADANA 171899259-1
ENCARNACION BRAVO JORGE VINICIO
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
25 OCTUBRE 1983
000 0000 0000 00
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL
S DOMINGO DE LOS CLDS 1995

ECUATORIANA***** VE233V12EE
SOLTERO /
SECUNDARIA NEGOCIANTE
SANTOS LORENZO ENCARNACION E
PIEDAD EMPERATRIZ BRAVO C
STO DGO DE LOS CLDS/06/2007
25/06/2019
2319171



2726-471

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
031-0010 1718992596
NÚMERO CÉDULA
ENCARNACION BRAVO JORGE VINICIO
ESMERALDAS LA CONCORDIA
PROVINCIA CANTÓN
LA CONCORDIA LA CONCORDIA
PARROQUIA ZONA
F. B. CASTILLO
PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 171683130-8

ENCARNACION BRAVO VICTOR HUGO
PIEDAD BRAVO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
S DOMINGO DE LOS DOMOS 1981

FORMA DE IDENTIFICACION
NO. 003-0387-01185 M

PIEDAD BRAVO
S DOMINGO DE LOS DOMOS 1981

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** (0000310000)

BOLTERO BACHILLER

SANTOS ENCARNACION
PIEDAD BRAVO

STO DGO DE LOS CLD 16/02/2005
16/02/2017

REN 1309158

[Fingerprint]

022 222 513

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

012-0068 NÚMERO 1716831308 CÉDULA

ENCARNACION BRAVO VICTOR HUGO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
PROVINCIA CANTÓN
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
PARROQUIA ZONA

[Handwritten signature]

LA COMISIÓN (E) DE LA JUNTA

0000040



CIUDADANIA 080068979-6
 ERAZO VALENCIA ALFONSO
 ESMERALDAS/QUININDE/VICHE
 11 AGOSTO 1955
 002- 0376 00793 M
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 ESMERALDAS 1955

Alfonso Erazo Valencia

Alfonso Erazo

ECUATORIANA***** I2330V4222
 SOLTERO
 PRIMARIA ALBANTIL
 LUIS ERAZO
 TEREZA VALENCIA
 STO DSD DE LOS CLDS 4/02/2009
 14/02/2019

2228292

082620449

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

068-0010 NÚMERO 0800689798 CÉDULA

ERAZO VALENCIA ALFONSO

ESMERALDAS LA CONCORDIA
 PROVINCIA CANTÓN
 LA CONCORDIA LA CONCORDIA
 PARROQUIA

Zubeldastillo

PRESENCIA EN LA JUNTA

0000041



CIUDADANIA 050190568-1
FLORES SINCHIGUANO ROSA ELENA
COTACALLI/SAGUISILI/SAGUISILI
19 ENERO 1972
 001- 0043 00043 F
COTACALLI/SAGUISILI
SAGUISILI 1972
Rosa Flores

Rosa Flores

ECUATORIANA***** E333312222
 SALUD
 ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE NEYRALDO FLORES
ROSAL ELENA SINCHIGUANO
20/03/2009
20/03/2009
 REN 0932662



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

048-0011 NÚMERO
 0501905681 CÉDULA

FLORES SINCHIGUANO ROSA ELENA

ESMERALDAS
 PROVINCIA
 LA CONCORDIA PARROQUIA

LA CONCORDIA
 CANTÓN
 LA CONCORDIA
 ZONA

Rosa Flores
 FLORES SINCHIGUANO ROSA ELENA



12

CIUDADANIA 080139316-6
 HERNANDEZ CAGUA NESTOR FRANCISCO
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 08 ENERO 1963
 018- 0344 07130 M
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 ESMERALDAS 1986

Nestor Hernandez

Nestor Hernandez

ECUATORIANO***** V333312222
 SOLTERO
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
 ANTONIO EPIFANIO HERNANDEZ
 ROSA CAGUA OBANDO
 QUININDE 29/09/2009
 29/09/2021

1752783

093611079

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

399-0012 NÚMERO 0801393166 CÉDULA

HERNANDEZ CAGUA NESTOR FRANCISCO
 ESMERALDAS LA CONCORDIA
 PROVINCIA CANTÓN
 LA CONCORDIA LA CONCORDIA
 PARROQUIA

Nestor Hernandez

F. PRESIDENTE(TE) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

REGISTRO DE CIUDADANÍA

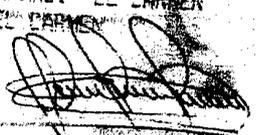
LOOR LUCAS HECTOR FELIX

MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

19 MARZO 1979

003 0205 01497 M

MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN 1979





[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V13337424

CASADO MARIA JACQUELINE RIVAS COSTA

SECUNDARIA GERENTE

FELIX BIENVENIDO LOOR

ANA MARIA LUERE

LA CONCORDIA 09/05/2000

037067202E

REN 2560010




080471268

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

268-0014 NÚMERO

1715328462 CÉDULA

LOOR LUCAS HECTOR FELIX

ESMERALDAS PROVINCIA

LA CONCORDIA PARROQUIA

LA CONCORDIA CANTÓN

LA CONCORDIA ZONA



[Handwritten signature]

REPRESANTANTE (E) DE LA JUNTA



00004

CIUDADANIA 080207425-2
LOPEZ GUERRA EDUARDO MARCELO
ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE
16 MAYO 1977
001- 0356 00712 M
ESMERALDAS/ QUININDE
ROSA ZARATE 1979



Handwritten signature

Handwritten signature

ECUATORIANA***** V444314244
SDLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDUARDO E LOPEZ IZA
MARIA N GUERRA TEJADA
ESMERALDAS 28/03/2002
28/08/2014
REN 0008706
Esp



081558584

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

394-0001 NÚMERO 0802074252 CÉDULA

LOPEZ GUERRA EDUARDO MARCELO

ESMERALDAS LA CONCORDIA
PROVINCIA CANTÓN
LA CONCORDIA LAS VILLEGAS
PARROQUIA ZONA

Handwritten signature
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



0000015



CIUDADANIA 171594411-0
 LÓPEZ VILLARREAL EDISON OCTAVIO
 LOS RÍOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 01 NOVIEMBRE 1979
 008- 0127 04661 M
 LOS RÍOS/ QUEVEDO
 QUEVEDO 1979

[Signature]



[Signature]

ECUATORIANA***** E334312222
 SOLTERO/
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JULIO EDISON LOPEZ
 MARIANA DE JESUS VILLARREAL
 LA CONCORDIA 01/02/2010
 01/02/2022
 REN 2259950




080750614

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

064-0015 1715944110
 NÚMERO CÉDULA

LOPEZ VILLARREAL EDISON OCTAVIO

ESMERALDAS	LA CONCORDIA
PROVINCIA	CANTÓN
LA CONCORDIA	LA CONCORDIA
PARROQUIA	ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





0000046

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170857423-9

LOZADA ANDINO MARIA ELOISA

COTOPAXI/SIGCHOS/LAS PAMPAS

19 SEPTIEMBRE 1963

004-2 0202 02107 F

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1963

Maria Lozada



Maria Lozada

ECUATORIANA***** 11333E3121

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

ISIDRO LOZADA

MARCELINA ANDINO

STO DGO DE LOS CLDSE/19/2007

08/10/2019

REN 2513210




094448098

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

084-0016 1708574239

NÚMERO CÉDULA

LOZADA ANDINO MARIA ELOISA

ESMERALDAS LA CONCORDIA

PROVINCIA CANTÓN

LA CONCORDIA LA CONCORDIA

PARROQUIA ZONA

[Signature]

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170899100

MINAYA CASTRO FREDINE ANTONIO

MANABI/CHONE/CHONE

08 OCTUBRE 1959

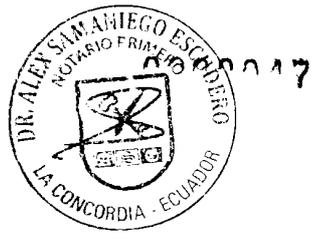
004-1 0125 02276 M

MANABI/CHONE

CHONE 1959



Fredine Minaya



Fredine Minaya

EQUATORIANA***** V3333V2222

SOLTERO

PRIMARIA AGRICULTOR

OMAR MINAYA

ROSA CASTRO

LA CONCORDIA 13/06/2009

13/06/2021

REN 1486035




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

233-0017 NÚMERO

1708991003 CÉDULA

MINAYA CASTRO FREDINE ANTONIO

ESMERALDAS LA CONCORDIA

PROVINCIA CANTÓN

LA CONCORDIA LA CONCORDIA

PARROQUIA

Fredine Minaya

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





CIUDADANIA 130370966-9
MITTE ZAMBRANO PABLO VERISIMO
MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO
01 OCTUBRE 1957
002-2 0007 00888 M
MANABI/SUCRE
BAHIA DE CAGUANO 1957



[Signature]

[Signature]

EQUATORIANA***** E333311222
SOLTERO
SECUNDARIA ELECTRICISTA
SUCRE MITTE
AURORA ZAMBRANO
SANTO DOMINGO 17/12/2009
17/12/2009
REN 2109759



2726936

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

285-0017 NÚMERO 1303709669 CÉDULA

MITTE ZAMBRANO PABLO VERISIMO

ESMERALDAS LA CONCORDIA
PROVINCIA CANTÓN
LA CONCORDIA LA CONCORDIA
PARROQUIA ZONA

Saida Natividad
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



0000049



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1300001487-0
 MOREIRA MEDRANDA TEMISTOCLES EPIFANIO
 MANABÍ SAMANIEGO
 16 DE SEPTIEMBRE 1943
 MANABÍ ECUADOR
 BAHIA DE CARANQUEZ

[Signature]

[Signature]

EQUATORIANO ***** E1300000000
 SOLTERO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JOSE TEMISTOCLES MOREIRA M
 ROSA HILDES MEDRANDA M
 STO DOMINGO DE LOS OLIVOS 010029/01/1904
 1300000000
 REN 0417569
 Pch

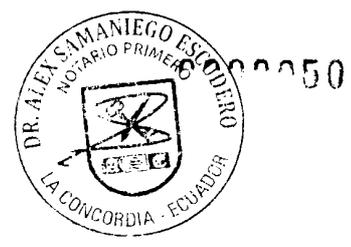
092575320

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

228-0018 NÚMERO 1300014887 CÉDULA

MOREIRA MEDRANDA TEMISTOCLES
 EPIFANIO
 ESMERALDAS LA CONCORDIA
 PROVINCIA CANTÓN
 LA CONCORDIA LA CONCORDIA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 FJ PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA 131030155-B

CEDELA DE MOREIRA PINARGOTE SILVIA MARIA

MANABÍ/SUCRE/SAN ISIDRO

31 DICIEMBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO 002-0123 00007 F

MANABÍ/SUCRE

SAN ISIDRO 1980



Silvia Moreira P.

ECUATORIANA***** 0444404444

CASADO EDWIN GONZALO PINCAY ANGULO

SECUNDARIA BACH. DE SOCIALES

RICARDO E MOREIRA BARREIRO

JOSEFA O PINARGOTE MOREIRA

LA CONCORDIA 28/04/2012

2870472022

REN 2559937



081740917

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

287-8018 1310301558

NÚMERO CEDULA

MOREIRA PINARGOTE SILVIA MARIA

FECHA DE NACIMIENTO LA TORONZA

PROVINCIA CANTÓN

LA CONCORDIA LA CONCORDIA

PARROQUIA ELMA

EL PRESIDENTE DEL ECUADOR





051

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA 171667304

MUÑOZ CARREÑO CRISTOBAL WILFRIDO
ESMERALDAS/QUININDE/ROSA ZARATE (QUININDE)
31 MARZO 1985
001-0926 00326 M

ROSA ZARATE (QUININDE) 1986

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]

EQUATORIANA ***** V9133U1222

SOLTERO

PRIMARIA ALBANIL

WILFRIDO MUÑOZ
RAMONA CARREÑO
LA CONCORDIA 06/12/2010
06/12/2022

REN 3437207

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

297-0017 NÚMERO 1716673049 CÉDULA

MUÑOZ CARREÑO CRISTOBAL WILFRIDO
STO DGO TSACHILAS SANTO DOMIN
PROVINCIA RIO VERDE CANTÓN
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



0000052

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE LA IDENTIFICACION CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080184481 - 2

NEVAREZ NEVAREZ IRALDA GUADALUPE

MANABI/CHONE/CHONE

25 OCTUBRE 1972

REC. CIVIL 004- 0198 01398 E

MANABI/CHONE
CHONE 1985

[Signature]

[Photograph]

[Signature]

EQUATORIANA ***** U43892222

SOLTERO

SECUNDARIA OPERACION DOMESTICOS

LINO NEVAREZ

VESPERTINO NEVAREZ

LA CONCORDIA 15/12/2010

15/12/2022

REN 3437507

[Signature]

[Fingerprint]

089402776

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

254-0019 NÚMERO 0801844812 CEDULA

NEVAREZ NEVAREZ IRALDA GUADALUPE

ESMERALDAS LA CONCORDIA

PROVINCIA LA CONCORDIA CANTÓN LA CONCORDIA

PARROQUIA *[Signature]*

P. PRESIDENTE DE LA JURIA



0053

CIUDADANIA 171134512-2
 PEREZ VILLARREAL WASHINGTON MIGUEL
 LOS RITOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 18 JUNIO 1969
 002 0109 01177 M
 LOS RITOS/ QUEVEDO
 QUEVEDO 1969



Washington Miguel Perez

Washington Miguel Perez

ECUATORIANA***** V4444V4442
 CREADO MARCIA ANGELA ESPINOZA LITARDI
 SECUNDARIA BACHILLER
 MIGUEL ANGEL PEREZ
 MARTINA DE JESUS VILLARREAL
 LA CONCORDIA 17/02/2010
 17/02/2002
 REN 2399230




2727630

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

032-0027 1711345122
 NÚMERO CÉDULA

PEREZ VILLARREAL WASHINGTON MIGUEL

ESMERALDAS LA CONCORDIA
 PROVINCIA CANTÓN
 LA CONCORDIA LA CONCORDIA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





0000054

CIUDADANIA 171609212- F
QUINTO ZAMBRANO LUIS PATRICIO
PICHINCHA/STO DGO DE LOS S DOMINGO DE LOS
01 SEPTIEMBRE 1981
004- 0081 01681 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1982



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V1333V2222
SOLTERO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS ARMANDO QUINTO F
ISOLINA DAYSI ZAMBRANO S
STO DGO DE LOS CLDS 4/01/2004
14/01/2016

0759711



080392122

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

214-0022
NÚMERO

1716092125
CÉDULA

QUINTO ZAMBRANO LUIS PATRICIO

ESMERALDAS
PROVINCIA
LA CONCORDIA
PARROQUIA

LA CONCORDIA

CANTÓN
LA CONCORDIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



0000055

CIUDADANIA 171470930 - 8
 QUIRONEZ ZAMBRANO LUIS FERNANDO
 MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ
 02 ENERO 1977
 003- 0136 00894 M
 MANABI/ SUCRE
 BAHIA DE CARAQUEZ 1977

Luis Quiñonez



Luis Quiñonez

ECUATORIANA ***** U434404442
 SOLTERO
 PRIMARIA COMERCiante
 PEDRO ANTONIO QUIRONEZ
 LIDIA MARGARITA ZAMBRANO
 LA CONCORDIA 31/08/2010
 31/08/2022
 REN 3120780

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

290-0022 NÚMERO 1714709308 CÉDULA

QUIRONEZ ZAMBRANO LUIS FERNANDO
 ESMERALDAS LA CONCORDIA
 PROVINCIA LA CONCORDIA CANTÓN LA CONCORDIA
 LA CONCORDIA PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



20056

CIUDADANIA*ANF 1804733119-0

RÍOS ARTEAGA FRANCISCO EUSEBIO

MANABI/TOSAGUA/TOSAGUA

02 DICIEMBRE 1953

001- 0390 00770 M

MANABI/ ROCAFUERTE

ROCAFUERTE 1953

J. Arteaga Rios



Francisco Rios

ECUATORIANA***** E33321122

CASADO ANCELA RESABALA

NINGUNA JORNALERO

LUIS RIOS

SANTA ARTEAGA

STO DGO DE LOS DL05/07/2002

05/07/2014

REN 0076672





097853815.



Santo Domingo, 17 de julio 2011.

CERTIFICADO PROVISIONAL

La Delegación Provincial del Consejo Nacional Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas, extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** de las elecciones de la Consulta Popular del 07 de mayo del 2011, al señor (a) Rios ARTEAGA FRANCISCO SUSPIO portador (a) de la cedula de ciudadanía N° 120433119-0. Esta certificación servirá al portador para realizar todo tipo de trámites por el lapso de 30 días a partir de la presente fecha.

LA EMISION DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADOR DEL PAGO DE LAS MULTAS RESPECTIVAS POR NO HABER SUFRAGADO O NO HABER CONFORMADO JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO.

Este certificado es gratuito

RESPECTUOSAMENTE,

DIRECTOR

Luis Reyes Arteaga
DIRECTOR C.N.E. DELEGACION PROVINCIAL
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

0000057



CIUDADANIA 080123581-3
 RIVERA CEDENO MARIA CECILIA
 NOMBRE/POR TU VUELO/ABDÓN CALDERÓN
 12 VICTORIANO 1956
 NOMBRE/POR TU VUELO/ABDÓN CALDERÓN 1956

[Signature]

Cecilia Rivera Cedeno

ECUATORIANA ***** V3342V2222
 VOTO CAMPO ELIAS SANTOS ZAMBRANO
 PRESENCIA QUENACER. DOMESTICOS
 FRANCISCO ELPIBIO RIVERA C
 ROSA MARIA CEDENO ALVAREZ
 EMERGENCIAS 17/11/2003
 17/11/2015
 REN 0051448

[Fingerprint]

080123581-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

203-0023 NÚMERO 0801235813 CÉDULA

RIVERA CEDENO MARIA CECILIA

ESMERALDAS LA CONCORDIA
 PROVINCIA CANTÓN
 LA CONCORDIA LA CONCORDIA
 PARROQUIA ZONA

[Signature]
 F) PRESIDENTA DE LA JUNTA

0000058



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA # 080119062

SABANDO CENTENO SERGIO ADALBERTO

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: MANUEL TOSAGUA/TOSAGUA

LUGAR DE NACIMIENTO: 08 ABRIL 1965

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN: 001- 0140 00318 M

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: MANUEL ROCAFUENTE 1965

SABANDO

SABANDO

EQUATORIANA ***** E234314242

SOLTERO

PRIMERA TOMALERO

ALFREDO SABANDO VERA

EMERITA CENTENO S

LA CONCORDIA 20/12/2010

20/12/2010

REN 3437546



086037407

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

225-0024 NÚMERO 0801190620 CÉDULA

SABANDO CENTENO SERGIO ADALBERTO

ESMERALDAS LA CONCORDIA

PROVINCIA LA CONCORDIA

PARROQUIA

EN PRESENCIA DEL DE LA JUNTA

SABANDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ADMINISTRACION DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 092598443-4
 SABANDO SABANDO EL DORO PEREMIAS
 MANABY/TUSAGUA/ANGEL PEDRO BILEE
 DE PARTI 1986
 DNI 001-0036 00036 M
 MANABY TOSQUELA
 ANESTI PERINI 611300 1984





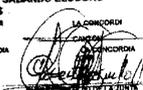
000059

ECUATORIANA***** 1E333VE222
 SEX/TERO /
 PRIMARIA / NEGOCIANTE
 ENRIQUE ZENORIO SABANDO GUERRERO
 MORALA VICTORIA SABANDO SOLCRZANO
 SANTA DOMINGO 04/04/2008
 04/04/2020
 REN 0023500



080451898

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 240-0024 0925985434
 NUMERO CEDULA
 SABANDO SABANDO ELODORO
 GEMEMAS
 ESMERALDAS
 LA CONCORDIA
 PROVINCIA LA CONCORDIA
 PARRISQUA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 ADMINISTRACION DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 SACON SACON JOSE ROBERTO
 MANABY/BOLIVAR/CAJATEA
 23 FEBRERO 1983
 DNI 0152 01702 M
 MANABY BOLIVAR
 CAJATEA 1987
 Jose Roberto Sacon




000060

Jose Roberto Sacon

ECUATORIANA*****
 PRIMARIA SANTA CRUZ/EL ESPINO/EL ESPINO
 ENRIQUE BIEVENICO SANCHEZ
 REN 0137827



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 257-0024 1311302489
 NUMERO CEDULA
 SACON SACON JOSE ROBERTO
 ESMERALDAS
 LA CONCORDIA
 PARRISQUA





000061

CIUDADANIA 080017877-4

TAPIA FIERRO MEDARDO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 03 ABRIL 1938
 002- 0290 00868
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1938



Tapia Fierro Medardo

EQUATORIANA***** E8243Y2222

SOLTERO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 LORENZO TAPIA
 CARMEN FIERRO
 STQ D60 DE LOS CLD57/11/2005
 07/11/2017

1500961



081138564

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

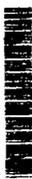
195-0026 NÚMERO 0800178774 CÉDULA

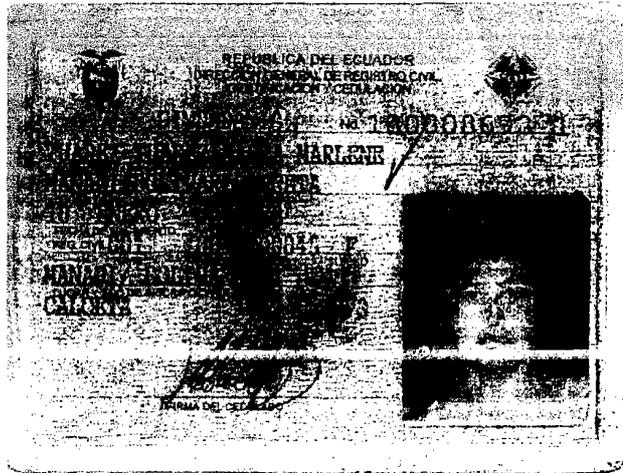
TAPIA FIERRO MEDARDO

ESMERALDAS LA CONCORDIA
 PROVINCIA CANTÓN
 LA CONCORDIA LA CONCORDIA
 PARROQUIA

J. Salazar

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA





200062

[Handwritten signature]

ECUADOR
 IDENTIFICACION NACIONAL
 ESTADO CIVIL
PRIMERA
DR. GREGORIO TUAREZ
SANTA MARICA TUAREZ MORALES
CALLE DEL LOS OLIVOS 1010
07060217
 FECHA DE EMISION
 FORMA No. **REN 1421254**
 Pch
 DE LA JUNTA
 PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 1308086931
 032-0027
 NÚMERO CÉDULA
TUAREZ TUAREZ MARIA MARLENE
 ESMERALDAS LA CONCORDIA
 PROVINCIA CANTON
 LA CONCORDIA LA CONCORDIA
 PARROQUIA ZONA
 F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





0300063

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA FIRMADA

UBILLUS RODRIGUEZ LUIS ANTONIO

SURVIVAS PLAYAS GRAL VILLAMIL PLAYAS

20 JUNIO 1982

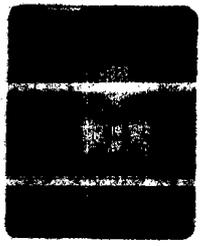
CELEBRADA EN: 002-7 0136 00819 M

CHAVAC DE AVANGO

GRAL VILLAMIL AVANGO 1992

[Signature]

[Signature]



ECUATORIANA ***** 0433042222

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO

RAMON UBILLUS

SANTA RODRIGUEZ

LA CONCORDIA 03/05/2011

03/05/2022

REN 2560015

[Signature]



034255006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

073-0027 NÚMERO 0919849273 CÉDULA

UBILLUS RODRIGUEZ LUIS ANTONIO

ESMERALDAS LA CONCORDIA
 PROVINCIA CANTÓN
 LA CONCORDIA LA CONCORDIA
 PARROQUIA

[Signature]

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 172218436-1
 VALENCIA LOPEZ VICTOR DANIEL
 PICHINCHA/STO DBO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
 25 NOVIEMBRE 1986
 017- 0028 05071 M
 PICHINCHA/ STO DBO DE LOS CL
 S DOMINGO DE LOS CLDS 1986

Victor Valencia



0000064

Victor Valencia

ECUATORIANO***** E333313222
 CASERO FETILIA ORTENCIA MUÑOZ CARREZ
 PRIMARIA AYUDANTE
 DPTO BOGUE VALENCIA
 SENIA BELGICA LOPEZ FLAZA
 STO DBO DE LOS CLDS 07/02/2007
 07/02/2019
 REN 2197266



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 216-0027 NÚMERO 1722184361 CÉDULA
 VALENCIA LOPEZ VICTOR DANIEL
 ESMERALDAS LA CONCORDIA
 PROVINCIA CANTÓN
 LA CONCORDIA LA CONCORDIA
 PARROQUIA ZONA
 P) PREIDENTA (E) DE LA JUNTA

097395142



CEDULA
 VELEZ RODRIGUEZ ALIPIO ARTURO
 14 08 2000 1978
 MANABÁ, EL CAYO ALFARO
 5 02 10 00 2000

REN 1963444

000005

Arturo Velez

ECUADORIANO *****
 SOLTERO
 PRIMARIA EMPLEADO
 JAIQUE VELEZ
 COMERCIO PEDRIQUEZ
 BLO. PAR. DE LOS OLIVOS - E. 2000
 CAJAS BLANCAS
 REN 1963444

091193871

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO 178-9023
 CÉDULA 171830318

VELEZ RODRIGUEZ ALIPIO ARTURO

PROVINCIA LA CONCORDIA
 CANTÓN LA CONCORDIA
 PARROQUIA CAJAS BLANCAS



CEDULA
 CIUDADANIA 170932494-0
 CAMPO ENRIETA DEL JESUS
 21 08 1965
 0812 00012 F
 1966

000006

Enrieta Prado

ECUADORIANO *****
 SOLTERO
 PRIMARIA COMERCIANTE
 PEDRO VERA
 MARIA OCA MPO
 CALLE 1002
 22 11 1969
 REN 0200969

2725230

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO 031-9023
 CÉDULA 1709314940

CAMPO ENRIETA DEL JESUS

PROVINCIA LA CONCORDIA
 CANTÓN LA CONCORDIA
 PARROQUIA CAJAS BLANCAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA 080138939

~~VERGARA VERGARA ROGELIO DOLORES~~
 LOS RIOS VALENCIA/VALENCIA
 15 ABRIL 1968
 002- DD484 M
 LOS RIOS VALENCIA 1968

Rogelio

0000007

Rogelio

ECUATORIANO ***** U333312222

SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR

FRANCISCO VERGARA M
 ROSA DOLORES VERGARA GILER
 LA CONCORDIA 15/11/2010
 15/11/2022

REN 3400347



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

134-0029 NÚMERO 0801389396 CÉDULA

VERGARA VERGARA ROGELIO DOLORES

ESMERALDAS LA CONCORDIA
 PROVINCIA CANTÓN
 LA CONCORDIA LA CONCORDIA
 PARROQUIA

Rogelio
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

081174793


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE LA ELECTORACION Y DEL SUFRAGIO

CÉDULA DE CIUDADANIA Nº 130540384-0
ZAMBRANO LOOR LUIS BERCELIO
 MANABI / TOSAGUA / TOSAGUA
 26 ENERO 1967
 001- 0086 00086 M
 MANABI / TOSAGUA
 TOSAGUA 1967

Luis Zambrano
 Notario




0000068

Luis Zambrano

ECUATORIANA***** V233314222
 SOLTERO /
 PRIMARIA OBRERO
 RAMON HORACIO ZAMBRANO
 CARMEN HERMENCIA LOOR
 SANTO DOMINGO 04/08/2008
 04/08/2020
 REN 0148196




080328152



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

212-0030 1305403840
 NUMERO CEDULA

ZAMBRANO LOOR LUIS BERCELIO

ESMERALDAS LA CONCORDIA
 PROVINCIA CANTON
 LA CONCORDIA LA CONCORDIA
 PARROQUIA ZONA

Luis Zambrano
 PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA




 CIUDADANIA 091148839-3
 ZAMBRANO LOOR MANUEL ANTONIO
 MANABI/TOSAGUA/ANGEL PEDRO GILER
 22 DICIEMBRE 1964
 003- 0501 00999 M
 MANABI/ TOSAGUA
 ANGEL PEDRO GILER 1964




0000009

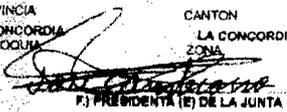
Manuel Antonio Zambrano Loor

ECUATORIANA***** V44440444E
 SOLTERO
 PRIMARIA EMPLEADO
 NUMAS ZAMBRANO
 AMADA LOOR
 STD DGD DE LOS DL394/11/2002
 04/11/2014
 0381899



727101



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 214-0030 0911488393
 NUMERO CEDULA
 ZAMBRANO LOOR MANUEL ANTONIO
 ESMERALDAS LA CONCORDIA
 PROVINCIA CANTON
 LA CONCORDIA LA CONCORDIA
 PARROQUIA ZONA

 P) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 172117818-2
ZAMBRANO LOOR WALTHER HUMBERTO
MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN
12 ABRIL 1981
010- 0356 03852 M
MANABI/ EL CARMEN
EL CARMEN 1985



0000070



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4133V3122
CASADO YAJAIRA JACQUELINE MUÑOZ BERRI
PRIMARIA ~~JORNALERO~~
SEGUNDO AGAPITO ZAMBRANO C
CRUZ MARIA LOOR RODRIGUEZ
STO DGO DE LOS CLDS 4/03/2007
14/03/2019

2263441



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

297-0017
NÚMERO

1721178182
CÉDULA

ZAMBRANO LOOR WALTHER HUMBERTO

STO DGO TSACHILAS

SANTO DOMIN

PROVINCIA

CANTÓN

RIO VERDE

PARROQUIA

[Handwritten signature]

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CITADANIA 1304354/1-1
 ZAMBRANO MOREIRA ADRIANO GENERELDO
 NANAYI/TOSAGUA/TOSAGUA
 18 MAYO 1966
 066- 0003 00375
 NANAYI/ TOSAGUA
 TOSAGUA 1966




0000071

Adriano Zambrano

ECUATORIANA***** V133341222
 PRIMARIA. ALBANIL
 DOLORES ZAMBRANO
 MARIA MOREIRA
 QUINQUE 27/08/2003
 27/08/2015
 0042696



Adriano Zambrano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

298-0030 NUMERO 1304354218 CEDULA

ZAMBRANO MOREIRA ADRIANO
 GENERELDO

ESMERALDAS LA CONCORDIA
 PROVINCIA CANTON
 LA CONCORDIA LA CONCORDIA
 PARROQUIA ZONA

Adriano Zambrano
 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

085537157



**NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN LA CONCORDIA**

Dr. Alex Samaniego Escudero



.....TURA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE
SOCIEDAD ANÓNIMA OTORGAN (BYRON RAMON ALMEIDA
BARREIRO Y OTROS). Lo enmendado Vale.-

0000072

Ereida Del Jesus Vera Ocampo
Ereida Del Jesús Vera Ocampo
Céd. Nro. 170931494-0



HUELLA DIGITAL

Rogelio Dolores Vergara Vergara

Rogelio Dolores Vergara Vergara
Céd. Nro. 080138939-6



HUELLA DIGITAL

Luis Bercelio Zambrano Loor

Luis Bercelio Zambrano Loor
Céd. Nro. 130540384-0



HUELLA DIGITAL

Manuel Antonio Zambrano Loor
Manuel Antonio Zambrano Loor
Céd. Nro. 0901148839-3



HUELLA DIGITAL

Walther Humberto Zambrano Loor

Walther Humberto Zambrano Loor
Céd. Nro. 172117818-2



HUELLA DIGITAL

Adriano Genereldo Zambrano Moreira
Adriano Genereldo Zambrano Moreira
Céd. Nro. 130435421-8



HUELLA DIGITAL

Dr. Alex Samaniego Escudero

Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN LA CONCORDIA(E)



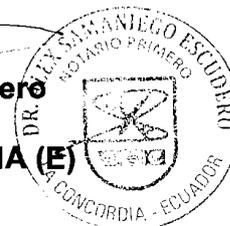
....ZÓN: ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL CANTÓN LA CONCORDIA, **HOY VIERNES NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**


Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN LA CONCORDIA (E)



RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que la Superintendencia de Compañías mediante resolución Nro. SC.IJ.DJC.Q.11.005574, de fecha trece de diciembre del dos mil once, **APROBÓ** la escritura de constitución de la **COMPANÍA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO S.A**, además he **MARGINADO** el contenido de dicha resolución en la matriz de esta escritura. La Concordia, diecinueve de diciembre del año dos mil once. El Notario.-


Dr. Alex Samaniego Escudero
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN LA CONCORDIA (E)





NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LA CONCORDIA

0000073

Cris. Rivera

02828

PROTOCOLIZACIÓN DE

La, Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.005574, suscrita por el Dr. Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías emitida en fecha trece de diciembre del año dos mil once, referente a la **APROBACIÓN de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO S.A**

La Concordia, 19 de diciembre del 2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



0000074

OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.12.

00473

Quito,

Señores
BANCO PICHINCHA

Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE MOTOTAXI 31 DE AGOSTO S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL